

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 4546

EDUARDO GUZMAN RUEDA  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BCGBUSINESS CONSULTING GROUP DEL ECUADOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de junio del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos.SC.ICI.IC.06.866 de 27 de octubre del 2006 y DJC.06.0520 de 22 de noviembre del 2006, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.06360 de 28 de septiembre del 2006;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía BCGBUSINESS CONSULTING GROUP DEL ECUADOR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

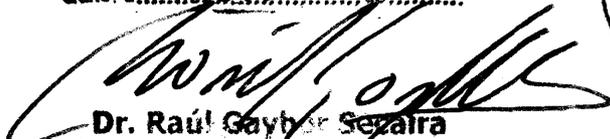
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 NOV 2006

  
Dr. Eduardo Guzmán Rueda

  
CS/pcs.  
EXP.87738  
Trámite No.22940

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3698  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de  
Agosto del mismo año.

Quito, a 29 DIC 2006 de .....

  
**Dr. Raúl Gaybón Sepaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

